Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MONTILLA TIQUE CAMILA ANDREA; con documento de identidad No, 1110491049 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	4595-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/06/2025	31/07/2025	$4233072	$2539887	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **4595-2025**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil gestor étnico, bachiller, técnico y/o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de los equipos extramurales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Sub Red Sur Occidente o las contempladas en el convenio asignado. 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. 4. Prestar servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo a las guías y protocolos institucionales vigentes. 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la Secretaria Distrital de Salud, por Dirección de Gestión del Riesgo, supervisora de contrato o subred. 6. Fortalecer grupos de veeduría ciudadana, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. 7. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, cargue de historia clínica (si aplica), aplicativos de la Subred o de la SDS entre otros o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 8. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE, SDS o por entes de control. 9. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de los mismos. 10. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas asignadas. 11. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, según programación y necesidad del servicio. 12. Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. 13. Portar elementos de identificación de manera adecuada y constante en la ejecución de las acciones. 14.Resguardar y dar un óptimo uso a los equipos y/o elementos asignados para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. 15. Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio. 16.-) Que lo anterior en concordancia a lo establecido en el actual Convenio suscrito con la Secretaria Distrital de Salud para el desarrollo del objetivo mencionado, específicamente para el caso de aquellos contratistas que conforman los equipos técnicos diferenciales y realizan actividades para incluir materiales e insumos (todos relacionados con la interacción integral e integrada del abordaje étnico diferencial, partiendo de la necesidad de los deferentes productos para el abordaje a las familias y actividades colectivas (olla comunitaria, circulo

Copia Certificada
Subred Suroccidente

de palabra y de medicina ancestral), se hace indispensable contar con insumos diferenciales que permitan la práctica propia de las comunidades étnicas de acuerdo al anexo 8 y plan programático presupuestal requeridos para la operación.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los cinco(5) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia certificada Subred Sur Occidente

NIT: 900384878-1

EL GERENTE

CERTIFICA QUE:

La señorita **CAMILA ANDREA MONTILLA TIQUE,** identificada con cédula de ciudadanía **1.110.491.049,** estuvo vinculada como Trabajador Asociado a la Cooperativa, desde el catorce (14) de enero al doce (12) de junio de dos mil catorce (2014), como **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

La presente se expide en Ibagué, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil catorce (2014), con destino a HOJA DE VIDA.

ORLANDO VALENCIA ARIAS

Calle 46 # 1B – 34 B/ Versalles Tel: 2663334 Celular: 3207990869-3102904601
Ibagué, Tolima

Nueva Eps

Resolución No. 371 del 3 de abril de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud.

CERTIFICA QUE:

La señora **CAMILA ANDREA MONTILLA TIQUE** con cedula de ciudanía No. 1110491049 de Ibagué, estuvo vinculada a nuestra entidad desde el 2 de enero de 2013 hasta el 28 de febrero de 2013, desempeñando el cargo de auxiliar de enfermería en el coll center.

Durante el lapso laborado en la identidad la auxiliar demostró responsabilidad y cumplimiento en sus labores.

En constancia se firma en Ibagué, a los 10 días del mes de enero de 2014

JOAQUIN HUMBERTO AMAYA AMEZQUITA

Jefe De Personal

Cra. 5 Cll. 42 Esquina – Ibagué- Tolima
Tel. 2663000

CLÍNICA LOS REMANSOS LTDA. INSTITUTO TOLIMENSE DE SALUD MENTAL

CERTIFICA

La señora **CAMILA ANDREA MONTILLA TIQUE** con cedula de ciudanía no. 1110491049 de Ibagué, laboro para nuestra entidad desde el 2 de enero de 2013 hasta el 28 de febrero de 2013, desempeñándose como auxiliar de enfermería en forma responsable y honesta.

Se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de enero de 2014

Lina Ruiz
Jefe Inmediato

Cr4 B 33-49
Ibagué, Tolima. Colombia
Tel. 2645717